



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2024/25

DEPARTAMENTO DE LENGUA



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
COMENTARIO DE TEXTOS
2º BACHILLERATO
2024/25



Departamento de Lengua castellana y literatura
Programación didáctica de la materia de diseño propio de Comentario de
textos
2º Bachillerato

1. Contextualización

La etapa de Bachillerato, según la Orden de 30 de mayo de 2023 tiene como finalidad promover la formación, la madurez intelectual y humana, los conocimientos y las destrezas que permitan al alumnado progresar en su desarrollo personal y social. Igualmente, favorecerá la adquisición y el logro de las

competencias indispensables para su futuro formativo y laboral, capacitándole para el acceso a una educación superior. Para conseguir esta finalidad afirma que se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional, al desarrollo integrador, coherente y actualizado de los saberes básicos para profundizar en las competencias que le permitan afrontar con éxito el aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Asimismo, dice que se atenderá a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Todo ello, con el objetivo de alcanzar el éxito educativo y la búsqueda de la excelencia que lo capaciten para desarrollar al completo sus aptitudes y potencialidades.

Según la Instrucción 13/2.022 de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan bachillerato para el curso 2022-23, los centros docentes podrán solicitar materias de diseño propio para cada uno de los cursos de Bachillerato con objeto de configurar una oferta ajustada a las modalidades e itinerarios que impartan así como a su contexto y a las necesidades formativas y expectativas del alumnado al que atienden, siempre que su oferta no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

A este respecto, el Departamento de lengua y literatura castellana del IES Carlos Haya oferta la materia optativa en “Comentario de textos” para su inclusión en la oferta educativa del curso académico 2024-25 como materia de diseño propio destinado a los grupos de alumnos de 1º de Bachillerato. Los alumnos dispondrán de dos horas semanales de clase.

La asignatura de Comentario de Texto tiene como objetivo desarrollar o potenciar





Junta de Andalucía

en el alumno su competencia para interpretar textos, es decir, mensajes o comunicaciones.

Se trata de una asignatura fundamentalmente práctica en la que se trabajará en desarrollar el grado de madurez intelectual y de profundidad analítica de nuestros alumnos, así como potenciar sus habilidades de comprensión e interpretación del

contenido de un texto y la capacidad de creación y expresión tanto oral como escrita: los alumnos trabajarán en el desarrollo de las competencias de creación o producción textual, concretadas en el desarrollo de la opinión personal sobre el texto comentado, tanto en los aspectos de su contenido como, opcionalmente, de su forma.

Conocer nuestra cultura es saber leer y comprender los textos. Con frecuencia tenemos que enfrentarnos con la necesidad de desentrañar el sentido de un escrito: unas veces, para captar mensajes vivenciales; otras, para resolver problemas profesionales, o por el simple deseo de descubrir, conocer hasta el fondo y valorar lo que otros han expresado sobre un tema que nos interesa. Para ello, iremos realizando progresivamente ejercicios agrupados en tres bloques didácticos que ponen el énfasis en: resumir y sintetizar contenidos, identificar la estructura de un texto y formular una argumentación original.

Se impone, ante todo, hacer ver al alumno la necesidad de extender sus intereses hacia el medio cultural en general, aprendiendo a valorar las manifestaciones artísticas, el progreso científico y demás áreas del conocimiento, por cuanto de ello depende su necesaria capacitación para desempeñar un puesto de trabajo digno y el disfrute de una calidad de vida superior.

Los planes que se desarrollan en el centro, según el Proyecto Educativo son:

- Plan de Actuación Digital
- Plan de Lectura y Biblioteca
- Programa de Coeducación
- Programa HHVSS: Forma Joven en el ámbito educativo
- Programa ConRed y programa ADA



2. Marco legal

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.





Junta de Andalucía

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del departamento

Durante el curso 2024-2025 el departamento de lengua castellana y literatura está integrado por 5 profesores con el siguiente reparto de asignaturas, reducciones, tutorías, etc. por cada uno de ellos:

- D^a M.^a Rosario Lobato Aguirre asume una tutoría de un 1º de ESO y la materia de Lengua Castellana y Literatura de ese 1º ESO y un grupo de ALCT de 1º de ESO. Además, asume la materia de Lengua Castellana y Literatura de dos 2º de ESO. (Tiene una reducción de dos horas lectivas por ser mayor de 55 años).

- D. Rafael Roblas Caride asume una tutoría de 4º de ESO y la materia de LCL de dos grupos de 4º de ESO, además de la optativa de Medios de Comunicación de 4º de ESO. También asume la materia de Lengua Castellana y Literatura en un grupo de 3º de ESO y el Taller de Comunicación oral y escrita de 3º de ESO.

- D. Ignacio Luis García Fernández asume una tutoría de 2º de ESO y la materia de Lengua Castellana y Literatura de ese mismo grupo. Además, asume la materia de LCL de un grupo de 1º de ESO, ALCT también de 1º, un grupo





Junta de Andalucía

de LCE de 2º de Bachillerato y asume el Proyecto Transversal de Educación en Valores de 1º de Bachillerato y dos horas de Apoyo Educativo.

- El interino sustituto de Dª Reyes Moreno Badillo asumirá una tutoría de un 3º de ESO y la materia de Lengua Castellana y Literatura de dos grupos de 3º de ESO, uno de 4º de ESO y uno de 1º de ESO.

- Dª Gema Hernández Mancha asume dos grupos de Lengua castellana y Literatura de 1º Bachillerato y uno de 2º de Bachillerato. Asimismo, asume una materia optativa de Comentario de textos de 1º de Bachillerato y una optativa de Comentario de textos de 2º de Bachillerato. Completa su horario con tres horas de Jefatura de Departamento y la coordinación de biblioteca.

Las reuniones del departamento se realizan los lunes de 10:00 a 11.00 horas.

4.Objetivos de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la etapa de bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal



- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético,



como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5. Principios pedagógicos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Bachillerato responderá a los siguientes principios:

a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.

b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.

d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.





- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- i) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

6. Evaluación y calificación del alumnado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la del Decreto 103/2023, de 9 de mayo de 2023, se tendrá en cuenta:





Junta de Andalucía

1. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
2. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
3. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.
4. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.
5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.
6. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexible y coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
7. El alumnado con evaluación negativa en alguna materia cursada podrá realizar una prueba extraordinaria en las fechas que se determine por orden.
8. La evaluación en la etapa garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración, revisión y reclamación, que en todo caso, atenderán al carácter continuo y diferenciado según las distintas materias. Dichos procedimientos serán regulados por Orden de la Consejería competente en materia de educación.



A. Evaluación inicial

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

La evaluación inicial servirá como punto de partida para los nuevos aprendizajes. En este sentido, se concretarán los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación ajustados con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Se propondrán actividades suficientes (lecturas, ejercicios de comprensión lectora, actividades de expresión escrita, actividades de expresión y comprensión oral, etc.) que nos permitan conocer realmente las destrezas y el desarrollo de las competencias específicas de nuestra materia que presentan los alumnos y alumnas de cada grupo, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad. Tendremos en cuenta especialmente, para la realización de esta evaluación inicial, la observación diaria de nuestro alumnado.

En concreto, en vista de la necesidad de mejora de la expresión que hemos visto en el alumnado de este nivel a partir de la evaluación inicial, hemos decidido introducir un apartado introductorio en el que se recuerden las normas básicas de ortografía y expresión.

Con respecto a los alumnos con ANEAE, se realizarán los correspondientes programas de refuerzo del aprendizaje, igual que los programas necesarios para los pendientes de esta materia o repetidores a causa de esta materia.

Tras la evaluación inicial, se realizarán propuestas y se adoptarán medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise. Tendremos en cuenta especialmente, para la realización de esta evaluación inicial, la observación diaria de nuestro alumnado. En concreto, en vista de la necesidad de mejora de la expresión que hemos visto en el alumnado de este nivel a partir de la evaluación inicial, hemos





Junta de Andalucía

decidido introducir una unidad introductoria en la que se recuerden las normas básicas de ortografía y expresión.

Con respecto a los alumnos con ANEAE, se realizarán los correspondientes programas de refuerzo del aprendizaje, igual que los programas necesarios para los pendientes de esta materia o repetidores a causa de esta materia.

B. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Se elaborarán propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de esta materia.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Igualmente, se trabajarán la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en

valores, la igualdad de género y la creatividad. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

En esta materia realizaremos abundantes y diversas actividades para el desarrollo de la comunicación, especialmente aquellas dirigidas al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional
IES CARLOS HAYA

La lectura, análisis, comprensión y producción de textos escritos y orales serán fundamentales, debiendo ser potenciada esta última dimensión, la oralidad, por un

trabajo con unas prácticas docentes oportunas.

Respecto a la lectura se aplicarán estrategias que favorezcan la comprensión lectora como pueden ser el esquema, la síntesis o el resumen.

Las administraciones educativas regularán soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

C. ASPECTOS METODOLÓGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Una situación de aprendizaje se puede definir como situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. En Bachillerato, las actividades educativas favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género. Además, se promoverán las medidas necesarias para que se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público. En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave, se concretan en las competencias específicas de cada materia, se verán favorecidos por metodologías que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas





Junta de Andalucía

y aumentándolos, les permitan construir el conocimiento con autonomía, iniciativa y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Insistiremos también en el enfoque interdisciplinar del aprendizaje que facilitará el avance del mismo de más de una competencia al mismo tiempo y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Reiteramos la dificultad que supone para trabajar de esta manera la dotación y estado de los medios TIC del centro.

La metodología que planteamos pues es eminentemente ACTIVA, PARTICIPATIVA Y CONSTRUCTIVA DE LOS PROPIOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO. Esta forma de trabajo concibe a los participantes de los procesos como agentes activos en la construcción del conocimiento. Tomando en cuenta lo anterior, la metodología participativa promoverá y procurará la participación activa del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para facilitar esta participación activa utilizaremos dentro de la metodología participativa, técnicas dinamizadoras (que detallaremos a continuación) que ayuden a la consecución de los objetivos metodológicos y otros objetivos específicos.

Estas técnicas que deben ser motivadoras, lúdicas y creativas deberán partir de los sentimientos y pensamientos; de las actitudes y las vivencias cotidianas de los y las participantes para generar la posibilidad de la transformación personal y del cambio cultural.

La creatividad, en tanto elemento fundamental de una metodología participativa, será uno de los elementos básicos en los procesos de aprendizaje del alumnado, ya que a través de ella podrán construir sus propios discursos y expresarse de forma oral y escrita en múltiples situaciones comunicativas, modalidades y soportes.





Junta de Andalucía

Por tanto, nuestras estrategias metodológicas integrarán estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización de espacio y el tiempo para que el diseño y puesta en práctica de las mismas permita al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el desarrollo de las competencias específicas y clave, de manera inclusiva.

Por otra parte, en esta materia se utilizarán las tecnologías de la información y la comunicación y se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado dedicando un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Además, se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación.

Todo esto, se ha de integrar en estrategias metodológicas que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave.

El alumnado tendrá siempre un papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo el aprendizaje cooperativo.

Para trabajar con la lectura, se tendrá en cuenta el antes, durante y después de un texto. La selección de los mismos será variada: literarios, periodísticos, expositivo-divulgativos, argumentativos, dialogados, descriptivos, infografías, textos orales de distinta índole, ...

La secuenciación y temporalización de las relaciones curriculares entre los saberes básicos, criterios de evaluación, competencias específicas (con sus descriptores operativos correspondientes) se incluyen en un documento adjunto a la programación.

D. MATERIALES Y RECURSOS

No habrá un libro de texto; por tanto, se trabajará con distintos de textos y, fundamentalmente, con la plataforma Moodle. También se manejará la prensa en el aula (diarios, revistas, ya sea en papel o digitales). Se hará uso del AULA VIRTUAL (Moodle), en la que encontrarán materiales diversos con los que podrán estudiar y a través de la cual también podrán ser evaluados. Además, dado que el objetivo esencial de la materia de Comentario de textos es desarrollar en el alumnado las capacidades comunicativas, tanto en su vertiente





Junta de Andalucía

activa (producción de textos correctos desde el punto de vista comunicativo, tanto escritos como orales) como en su aspecto pasivo (comprensión de textos orales y escritos de diferentes intenciones y formas), es evidente que los materiales más habituales de uso en el aula serán aquellos en los que se trabaje con textos, independientemente del formato en el que aparezcan.

MATERIALES IMPRESOS

- Material de la biblioteca del centro y de aula: tanto lecturas literarias como libros de consulta (diccionarios, enciclopedias, gramáticas...), libros, revistas.
- Textos concretos para trabajar los contenidos de las unidades didácticas.
- Material confeccionado por el docente (apuntes, rúbricas de evaluación, esquemas, trabajos de investigación, etc.)
- Material complementario de refuerzo y ampliación.

MATERIALES AUDIOVISUALES

Películas y adaptaciones cinematográficas de novelas u obras teatrales.

MATERIALES INFORMÁTICOS

- Pizarra digital.
- Procesador de textos.
- Plataforma virtual Moodle.
- Envío de materiales por correo electrónico.
- Consulta de páginas web, blogs, wikis especializadas en educación que ofrecen múltiples recursos.
- En las explicaciones nos ayudaremos de presentaciones digitales, cuando el aula lo permita y nuestros alumnos también elaborarán dicho material para ayudarse en sus exposiciones orales.
- Uso de internet para adiestrar a los alumnos en la tarea de búsqueda de información.

CUADERNO DE CLASE

Para las tareas de clase y de casa que se marcan diariamente.

Por otra parte, utilizaremos la Plataforma Moodle, webs de temas lingüísticos y literarios, REA (Los Recursos Educativos Abiertos hacen referencia a materiales de enseñanza, aprendizaje e investigación en soporte digital de carácter gratuito, pues son publicados con una licencia abierta (Creative Commons) que permite su uso, adaptación y redistribución por otros sin ninguna restricción o con restricciones limitadas.), material audiovisual y cualquier otro material que sea utilidad para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional
IES CARLOS HAYA

Tras cada sesión de evaluación continua o de seguimiento y tras la evaluación final, los miembros del departamento llevarán a cabo un análisis de los materiales y recursos didácticos utilizados, a partir de los siguientes indicadores:

- Uso de materiales y recursos didácticos variados
- Diseño y creación propia
- Uso de herramientas TIC/TAC (ej: Genially, Kahoot, Canva).

E. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. En la evaluación deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de





Junta de Andalucía

detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

Los métodos tradicionales de evaluación están evolucionando y están abriendo paso a otras alternativas y tipos de evaluación: coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación. Con este nuevo enfoque la responsabilidad no recae exclusivamente en el profesor como sí ocurre con el método tradicional, donde el docente evalúa a sus alumnos por su capacidad de memoria.

Ahora, participan los estudiantes, las familias e incluso otros agentes implicados en el proceso educativo y pasa a ser una evaluación formativa y continuada.

Dentro del apartado de la coevaluación, los propios estudiantes serán los que se evalúan entre ellos. Por tanto, los alumnos toman el papel de docente. Y valorarán, entre otras cosas, el interés, el grado de implicación o la actitud de sus compañeros. Utilizando la técnica del debate informal dentro del aula para la realización de la misma.

En cuanto a la heteroevaluación (este concepto entraría dentro de la evaluación más tradicional, donde el profesor es quien valora los conocimientos y habilidades de sus alumnos). Esta se realizará teniendo como referentes los criterios de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación continuada, de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.





Junta de Andalucía

A la hora de plantear la evaluación usaremos métodos cuantitativos, aquellos que evalúan el proceso de enseñanza-aprendizaje con una calificación numérica, y métodos cualitativos, que consideran el desarrollo del proceso y no el mero resultado final.

Además, tras cada sesión evaluación continua o de seguimiento y tras la evaluación final, los miembros del departamento, en sus respectivos informes de departamento llevarán a cabo un análisis de evaluación de:

- Resultados del alumnado.
- los métodos didácticos y pedagógicos
- la adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Las evidencias de aprendizaje y los instrumentos de evaluación usados.
- Medidas de atención a la diversidad e individuales.
- Evaluación de la práctica docente.

Se utilizarán diferentes procedimientos de evaluación recogidos mediante diversos

instrumentos. Unos están determinados por la Administración (informes de evaluación individualizados, expediente académico, libro de escolaridad, actas de evaluación...) y otros son propios de cada profesor/a (pruebas objetivas digitales, pruebas orales/debates de conocimientos, participación en foros, trabajos prácticos en el pc individuales o grupales, trabajos de lectura/investigación/exposición...). Las técnicas e instrumentos de evaluación serán contextualizadas y realistas para que el alumno muestre su grado de adquisición de las competencias.

El método de calificación elegido es la media aritmética para todos los criterios. Los diferentes instrumentos usados en la evaluación del alumnado serán variados, diversos, accesibles, flexibles y coherentes con los criterios de evaluación. Dichos instrumentos se extraerán de los de esta lista:

- Cuaderno de clase
- Escala de observación/ Trabajo diario en clase y en casa
- Examen
- Participación en foros, correos, clubes de lectura, ...
- Portfolio/ Diario de aprendizaje
- Pruebas orales/Debate de conocimiento/Exposición oral (rúbrica)
- Pruebas escritas (rúbrica)
- Pruebas de comprensión oral (rúbrica)
- Trabajo de investigación y exposición (rúbrica)





Junta de Andalucía Trabajo en grupo

- Trabajo de expresión escrita (rúbrica)
- Trabajos prácticos individuales/grupales en pc
- Cuestionarios
- Autoevaluación/coevaluación/evaluación entre iguales

Por otro lado, se seleccionarán una serie de lecturas que fomenten el gusto y el hábito lector.

Para terminar, insistiremos en el enfoque interdisciplinar del aprendizaje que facilitará el avance del mismo de más de una competencia al mismo tiempo y en el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Precisiones sobre la evaluación:

La evaluación será continua con el objetivo de perfeccionar el proceso de formación del alumno, sus capacidades y competencias y en todas se incluirán contenidos de las otras evaluaciones, por tanto, la recuperación de una evaluación no superada se recuperará si se aprueban los criterios, objetivos y contenidos del siguiente trimestre.

Se valorarán los conocimientos que vaya adquiriendo el alumno y las destrezas que vaya desarrollando, su capacidad para tomar iniciativas y su participación en las tareas de equipo. La evaluación final de la asignatura se realizará con la media aritmética de los criterios de evaluación. Se pretende así evaluar el proceso de aprendizaje del comentario: los borradores, guiones previos y correcciones.

Igualmente se calificará si el alumno:

- o Ha entregado TODOS los trabajos en la fecha indicada.
- o Participa en clase, realiza las actividades de lectura de textos complementarios.
- o Corrige sus ejercicios siguiendo las indicaciones del profesor.
- o Sigue las normas de presentación de los escritos propuestas por el profesor.

Antes de la evaluación final ordinaria se organizará un control extraordinario de recuperación para aquellos alumnos que, habiendo superado la segunda evaluación, no hayan aprobado la tercera evaluación. La calificación final se hará atendiendo a los mismos criterios que las pruebas ordinarias, de forma que la posibilidad de mejora recae en la prueba objetiva extraordinaria y se mantiene la calificación del resto de instrumentos de evaluación.

Dado que la evaluación tiene carácter continuo y progresivo en la calificación final del alumno se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la tercera evaluación. A esta prueba podrán concurrir también los alumnos que deseen





Junta de Andalucía

mejorar su nota final. Para estos alumnos la calificación de la prueba solo servirá para modificar la nota final de las pruebas objetivas, nunca para suspender. La calificación final de ese apartado será la media entre la nota obtenida en la prueba extraordinaria y en las pruebas objetivas de la tercera evaluación.

Se tendrá en cuenta la evaluación del alumnado conforme a las medidas generales y específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales establecidas en sus propios programas.

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES NO SUPERADAS A LO LARGO DEL CURSO

Al tratarse de una evaluación continua con el objetivo de perfeccionar el proceso de formación del alumno, sus capacidades y competencias, en todas las pruebas escritas se incluirán contenidos de las otras evaluaciones; por tanto, la recuperación de una evaluación no superada se hará si se aprueban los objetivos y contenidos del siguiente trimestre.

Seguimiento del alumnado que no promociona de curso (alumnado repetidor):

Los CRITERIOS DE EVALUACIÓN a tener en cuenta serán todos los de la materia objeto de la repetición, pues en esta materia el proceso de evaluación es continuo y engloba todos los criterios.

Las actividades a desarrollar van encaminadas al mayor aprovechamiento de la materia y consistirán en:

- Realización de las tareas específicas dispuestas en Moodle.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

- Los alumnos de Bachillerato que no superen la materia en la evaluación ordinaria recibirán un informe personalizado en el que se les informará de aquellos criterios, contenidos y estándares de aprendizaje que deberán superar en la evaluación extraordinaria. Para ello realizarán una prueba enjunio. En ningún caso podrán aceptarse cuadernos o realizarse pruebas fuera del horario que establezca para tal fin la Jefatura de Estudios.





Junta de Andalucía

Evaluación de la práctica docente

Por último, es imprescindible que hagamos una evaluación de nuestra propia práctica docente y de todo el proceso de enseñanza aprendizaje. Podemos diferenciar dos tipos de evaluaciones de este proceso de enseñanza.

1. Evaluación del propio docente: donde, como profesores, nos evaluaremos a nosotros mismos, considerando aspectos como el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación de los contenidos a los objetivos o la efectividad de la metodología propuesta.

2. Evaluación del alumno de la práctica docente: en algún o varios momentos del curso, debemos pasar a los alumnos unas fichas de evaluación donde el alumno podrá valorar la actividad del profesor y realizar las aportaciones que precise mediante observaciones, para que de esta forma podamos mejorar en el futuro el proceso de enseñanza aprendizaje: puede así explicar qué metodología le resulta más motivadora, o con qué instrumentos se sienten más cómodos.

Si se quiere llevar la mejora al corazón de la institución escolar, permitiendo que los docentes interioricen y asuman como útil tanto la autoevaluación como las medidas que se adopten consecuencia de esta, es necesario conferir un significado más amplio y profundo a dicha mejora, entendiendo la autoevaluación como un proceso que trasciende los resultados en las pruebas escolares y las mediciones periódicas, y que va más allá de los meros datos.

La auténtica autoevaluación va más allá de simples procesos estereotipados o estandarizados. Es necesario orientarla hacia el establecimiento de mecanismos y estrategias que propicien un proceso permanente de reflexión, implícito en la forma en que las personas piensan y hablan acerca de su trabajo y lo que hacen para que sus prácticas sean explícitas y estén abiertas a la discusión. Consiste en expresar y sistematizar lo que realiza diariamente de manera espontánea, como un aspecto básico de su profesionalidad. En este sentido, todo el proceso debe estar impregnado de un carácter formativo, en el que el objetivo de mejora se centra en qué hacer para que todo el alumnado aprenda mejor.

Respecto al desarrollo de la programación, tendremos que plantearnos durante el desarrollo del curso y al final de este, las siguientes preguntas relacionadas con la efectividad de la misma, en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

¿Cómo se ha desarrollado la programación?





Junta de Andalucía

- ¿Se han conseguido los objetivos propuestos?
- ¿Se ha cumplido con la temporalización?
- ¿Se ha aplicado la metodología apropiada?
- ¿Los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes?
- ¿Se han aplicado pautas DUA?
- ¿Se ha adaptado la programación a las características del alumnado?
- ¿Se han llevado a cabo las actividades previstas?





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación
Profesional
IES CARLOS HAYA

F. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el caso de que fueran necesarias, las medidas especiales consistirían en:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Medidas de flexibilización temporal.

G. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Por ahora no están previstas, pero si surgiera la oportunidad de realizar alguna durante el curso, se solicitaría mediante los cauces oportunos.





Junta de Andalucía

Comentario de textos 2º Bachillerato

Secuenciación

1ª Evaluación

Unidad 1: Introducción al texto argumentativo. (10 sesiones)

El texto argumentativos. Tipos y características.

Los tipos de argumentos.

El discurso argumentativo en el ámbito oral. (I)

Unidad 2: El texto expositivo-argumentativo (10 sesiones)

Organización de las ideas e intención comunicativa

El discurso argumentativo en el ámbito oral. (II)

2ª Evaluación

Unidad 3: El discurso argumentativo (10 sesiones)

El discurso argumentativo.

Estructura, tipos de argumentos y elementos lingüísticos

Elementos lingüísticos en la exposición oral

Unidad 4: El artículo de opinión (10 sesiones)

Análisis, valoración y crítica de textos periodísticos actuales.

Redacción de discursos argumentativos. Pautas

3ª Evaluación

Unidad 5: (10 sesiones)

Identificación de diferentes tipos de estructuras textuales.

Pautas para el análisis de textos literarios del siglo XX

Pautas para la exposición oral





Junta de Andalucía

Unidad 6: Realización de trabajos escritos (10 sesiones)

Pautas para la realización de trabajos escritos de índole argumentativa

Pautas para la realización de un trabajo de investigación

Planificación, realización, revisión y mejora de textos escritos de ámbito académico

Bloque de comunicación y géneros discursivos

Competencias: C1,C2, C4, C5, C9

Criterios: 1.2, 2.1,4.1,5.1,9.1,9.2

Descriptores operativos:CCL1, CCL2, CCL3, CCL4, CCL5, CP2, CP3,

STEM1, CD2,CD3, CPSAA4, CC3, CC1, CC2,CC3, CCEC, CCEC1, CCEC2,

CCEC3.1, CCEC3.2, CCEC4.2,STEM4, CD1, CPSAA5 , CD4,CE3.

LCYL.2.B.2.2. Géneros discursivos propios del ámbito

educativo. Los textos académicos: el texto humanístico y sus características lingüísticas.

LCYL.2.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito social. Las redes

sociales y medios de comunicación. Los textos periodísticos. Géneros

periodísticos. El artículo periodístico. La publicidad. Los nuevos anuncios

impresos y audiovisuales. El español en la Red. El español y las nuevas

tecnologías.

LCYL.2.B.4. Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos.

LCYL.2.B.4.1. Formas lingüísticas de expresión de la subjetividad y de la objetividad.

LCYL.2.B.4.2. Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación





Junta de Andalucía

Reflexión sobre la lengua

Competencias: C9

Criterios: 9.1

LCYL.2.D.1. Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos. Marcas de oralidad en textos escritos. Marcas de lengua escrita en textos hablados

Bloque de procesos comunicativos

Competencias: C2, C.3, C4, C5, C6, C10

Criterios: 2.1,2.2,3.1,3.2,4.1,4.2,5.1, 5.2,6.1,6.2,9.2,10.1,10.2

Descriptores operativos: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3, CCL1, CCL3, CCL5, CC2, STEM4, CD1, CPSAA5, CD1, CD4, CE3.

LCYL.2.B.3.1. Interacción oral y escrita de carácter formal. Tomar y ceder la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística.

LCYL.2.B.3.2. Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Valoración de la forma y el contenido del texto. Los textos expositivos y argumentativos orales.

LCYL.2.B.3.3. Producción oral formal: Planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición.

Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada.

LCYL.2.B.3.4. Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Valoración de la forma y el contenido del texto.





Junta de Andalucía

Los géneros textuales escritos del ámbito académico. Los textos periodísticos y publicitarios escritos. Los textos multimodales.

LCYL.2.B.3.5. Producción escrita. Proceso de elaboración: planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica de clasificación y de relación.

LCYL.2.B.3.6. Alfabetización informacional: Búsqueda autónoma y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de la información reelaborada de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. La gestión de contenidos, el almacenamiento y la recuperación de la información relevante. Noticias falsas y verificación de hechos.

LCYL.2.B.4.5. Corrección lingüística y revisión ortográfica, gramatical y tipográfica de los textos. Uso eficaz de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.

LCYL.2.B.4.6. Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado.

LCYL. 2.D.1

LCYL.2.D.6. Uso autónomo de diccionarios, manuales de gramática y otras fuentes de consulta para obtener información gramatical de carácter general

Todos estos saberes básicos se estudiarán, trabajarán y evaluarán en todas las unidades de programación que se estudiarán durante el curso.

El número de sesiones por cada unidad podrán reducirse o ampliarse dependiendo de las necesidades académicas de los alumnos o de otras circunstancias como la realización de actividades complementarias en otras materias que ocupen nuestro horario, etc.

Medidas de atención a la diversidad:

En este curso no resulta necesario tomar ninguna medida de general o específica de atención a la diversidad por ahora.

